



RESOLUCIÓN N° 0734 DE 08 AGO. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, el Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria por medio de memorando 202304100116853 solicitó traslado por \$17.000.0000, del proyecto de inversión 4212 "Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados" al proyecto 4211 "Socialización y apropiación de la política de investigación de la Universidad", con el propósito de garantizar las actividades de la semana de la investigación dada la relevancia que tiene la circulación social del conocimiento y la interlocución de la comunidad académica con pares académicos de talla nacional e internacional, que permitan enriquecer el horizonte de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, la Subdirectora de Asesorías y Extensión con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, por medio de memorando 202304200118293, solicitó adición de recursos por \$ 15.182.974.262, para respaldar los compromisos que adquiera la Universidad con los convenios que se encuentran en trámite, sobre los cuales \$200.800.000 se adicionarán en la fuente 20.03 "Servicios de Extensión" y \$14.982.174.262 de la fuente 20.02 "servicios de Asesoría". En el gasto se asignarán según el rubro indicado por la dependencia, incluido el gravamen financiero.

Que, la Vicerrectora de Gestión Universitaria por medio de memorandos 202304000110363 y 202304000116263, solicitó recursos por \$44.173.760 para la exposición en la Universidad de la obra Imágenes de Ausencia compuesta por tres presentaciones: Relicarios, Río Abajo y Sudarios que posibilitan la construcción de una experiencia educativa y estética que acerca a los sujetos a la experiencia de dolor vivido por diversas víctimas en el país y que se configura como espacio de formación y reflexión para la comunidad universitaria, en el contexto de la búsqueda de la paz para el país, así como la necesidad de formar profesores y estudiantes en pro de la memoria, la no repetición, la educación acerca del conflicto y la transformación de los modos de ver y comprender nuestro pasado reciente.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de julio del 2023, aprobó la adición por \$ 97.120.000, incluido el impuesto al valor agregado y el gravamen financiero, para el desarrollo de la estrategia EDUCAPAIIS liderado por el grupo PRISAMEDIA, que tiene como objetivo fundamental volver a poner la educación en el centro de agenda del país, a través de sus principales protagonistas, de contenidos de alto impacto, de debates sobre los grandes retos que tiene la educación en Colombia y de espacio donde los distintos sectores y líderes puedan plantear sus visiones y diferencias.

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de julio del 2023, según consta en acta número 10; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió



RESOLUCIÓN N° 0734 DE 08 AGO. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1272 del 27 de julio de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$15.324.444.717)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 15.324.444.717
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 15.182.974.262
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05.001.09.02.09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO		\$ 15.182.974.262
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Extensión Servicios	20.03	\$ 200.800.000
1.1.02.05.001.09.02.09.05	Asesorías Servicios	20.02	\$ 14.982.174.262
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 141.470.455
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 141.470.455
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 141.470.455
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 141.470.455
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 141.470.455
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 15.324.444.717</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$15.324.444.717)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 15.324.444.717
2.1	Funcionamiento			\$ 15.324.444.717
2.1.1	Gastos de personal			\$ 1.892.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 1.892.000.000
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			\$ 1.892.000.000
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1610	20.02	\$ 1.800.000.000
2.1.1.02.03.013	Estímulos a los empleados del estado	1620	20.03	\$ 92.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 140.973.760



RESOLUCIÓN N° **0734** DE 08 AGO. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 140.973.760</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 2.500.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1320	21.20.01	\$ 2.500.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 138.473.760</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	21.20.01	\$ 138.473.760
<b>2.1.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>			<b>\$ 13.230.484.325</b>
<b>2.1.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>			<b>\$ 3.632.000.000</b>
2.1.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1610	20.02	\$ 900.000.000
2.1.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1620	20.03	\$ 7.000.000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1610	20.02	\$ 2.000.000.000
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1620	20.03	\$ 20.000.000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1610	20.02	\$ 700.000.000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1620	20.03	\$ 5.000.000
<b>2.1.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 9.598.484.325</b>
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1610	20.02	\$ 2.200.000.000
2.1.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1620	20.03	\$ 4.000.000
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1610	20.02	\$ 700.000.000
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1620	20.03	\$ 2.000.000
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1610	20.02	\$ 5.522.484.325
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1620	20.03	\$ 40.000.000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1610	20.02	\$ 1.100.000.000
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1620	20.03	\$ 30.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 60.986.632</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 60.986.632</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.02	\$ 59.689.937
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.03	\$ 800.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 496.695
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 15.324.444.717</b>

**ARTÍCULO 3°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 17.000.000</b>
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>			<b>\$ 17.000.000</b>
<b>2.3.42</b>	<b>EJE 2. INVESTIGACIÓN</b>			<b>\$ 13.516.688</b>
<b>2.3.42.421</b>	<b>PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN</b>			<b>\$ 13.516.688</b>
<b>2.3.42.421.2</b>	<b>INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS</b>			<b>\$ 13.516.688</b>



RESOLUCIÓN N° 0734 DE 08 AGO. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.**

2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	10.02	\$ 13.516.688
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	21.10.02	\$ 3.483.312
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 17.000.000</b>

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 17.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 17.000.000
2.3.42	EJE 2. INVESTIGACIÓN			\$ 13.516.688
2.3.42.421	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN			\$ 13.516.688
2.3.42.421.1	SOCIALIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD			\$ 13.516.688
2.3.42.421.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4211	10.02	\$ 13.516.688
2.3.42.421.1.02	Adquisición de bienes y servicios	4211	21.10.02	\$ 3.483.312
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 17.000.000</b>

**ARTÍCULO 4°: Desagregación gastos de Inversión:** La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 08 AGO. 2023

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Rector

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica